REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2° Tel: 607-6422224
J20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE DILIGENCIA DE ENTREGA DE INMUEBLE

DENTRO DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO CON RADICADO No. 680014003020-2022-00623-00 PROMOVIDO POR GRUPO INMOBILIARIO ASECASA S.A.S. CONTRA MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ BASTO.

En Bucaramanga, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de hoy ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), hora y día previamente programados en auto de fecha 14 de julio de 2023, para llevar a cabo diligencia de Entrega del inmueble ubicado en la Calle 69 No. 09-81, tercer piso, del municipio de Bucaramanga, dentro del proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado con radicado número 680014003020-**2022-00623**-00, siendo demandante **ASECASA S.A.S.** y demandado **MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ BASTO.** La señora Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretario Ad hoc, se constituyó en Audiencia Pública en la oficina de este Juzgado, la cual se declara abierta. Se constata la presencia de las siguientes personas:

La Srita. **LAURA TATIANA COTES NÚÑEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.521.433, quien está autorizada por la parte demandante, y facilita los medios para el traslado del personal al sitio de la diligencia y el desarrollo de la misma.

También hace presencia **SILVIA PUENTES ARCHILA** con C.C. No. 1.098.803.057, como delegada de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, programa de Personas Mayores.

Acto seguido, la directora de la audiencia dispuso el traslado de las personas antes relacionadas al lugar de la diligencia, ubicado en la Calle 69 No. 09-81, tercer piso, del municipio de Bucaramanga. Una vez en el sitio de la diligencia, hace presencia el Intendente **GERMÁN FLÓREZ**, con placa No. 087741 y posteriormente arriba el Intendente **MARIO MOJICA**, con placa No. 120057.

En el lugar de la diligencia, se timbra en varias oportunidades sin que nadie atienda, por lo que se solicita la colaboración de un cerrajero, quien logra abrir dos puertas, una primera en el primer piso, que accede a unas escaleras que dan a la segunda puerta, en el segundo piso, que da a más escaleras y al ingreso directo al

apartamento, que queda ubicado en el tercer piso. Se ingresa, y se verifica que está completamente desocupado desde hace bastante tiempo, hay muchos recibos de servicios públicos y una gruesa capa de polvo en todo el lugar, por lo que se hace la entrega material del inmueble a la inmobiliaria demandante, quien lo recibe a satisfacción y procede con el cambio de guardas.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se da por finalizada la misma siendo las 9:45 am, y en constancia de lo anterior se firma por la suscrita Juez, y se adjunta video que hace parte integral de la presente acta.

La Juez,

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed19d5d7507674330884ea3877d4742a36e662d216733f2c52f65b54d273444**
Documento generado en 08/09/2023 11:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica